



MANUAL DE CONVIVENCIA

RESOLUCIÓN No 01-2010

El rector del colegio Cooperativo Venecia en uso de sus facultades legales y considerando :

1. Que todas las instituciones de educación deben fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana según lo establece la constitución política de Colombia en el artículo 4 y la ley general de educación en el artículo 87.

2. Que los objetivos del proyecto educativo institucional del colegio Cooperativo Venecia se orientan a la excelencia a fin de proyectar la competitividad en la sociedad y sean capaces de transformarla en una más justa y más humana .

3. Que para comulgar con la directriz institucional es necesario dar a conocer la filosofía, los principios que la dirigen, su actuación pedagógica y las fuentes que han orientado la identidad educativa y cooperativa.

4. Que para tener claridad sobre lo que el colegio se propone, es necesario presentar su filosofía, los principios que la dirigen, su acción y las fuentes que han orientado la identidad educativa y cooperativa.

5. Que la comunidad educativa para su organización necesita del ejercicio de la autoridad del reconocimiento de los derechos y deberes que rigen la convivencia social, el respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo para lograr el bien común dentro de la libertad y el orden.

6. Que el consejo directivo como máxima autoridad del colegio Cooperativo Venecia con previo análisis de ambiente escolar reviso y aprobó este manual de convivencia.

RESUELVE

Artículo primero: Adoptar el presente manual de convivencia.



Artículo segundo: Todos los miembros de la comunidad educativa del colegio cooperativo Venecia, Sena, estudiantes, profesores, directivos, padres de familia, acudientes, administrativos y de servicio, actuarán cumpliendo sus deberes asumiendo sus derechos y solidariamente contribuirán en el progreso y el mejoramiento continuo del colegio.

Artículo tercero: Entregar a cada estudiante un ejemplar con el fin de que sea estudiado , analizado y practicado durante el periodo académico.

Artículo cuarto : El presente manual de convivencia deroga toda las disposiciones anteriores que le sean contrarias .

Artículo quinto : Este artículo rige a partir de la fecha y durante el año electivo.

Rector.

FUNDAMENTOS LEGALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1.La constitución política de Colombia de 1991, la cual se considera en la institución como norma de normas, que supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista ya que expresa los mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano.

2.Ley general de educación ley 115 de febrero de 1994 y en especial , por su relevancia en el diseño del manual de convivencia.

3.Código del menor o decreto nacional 2737 del 27 de noviembre de 1989, legisla el trato adecuado hacia el menor.

4.Código sustantivo del trabajo considerado en la institución relevante ya que contempla la normatividad a según con el personal que labora en este.

5.Resolución nacional N 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece las reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.



6. Decreto nacional 2253 del 22 de diciembre de 1995 y su derogación relacionado con las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos.

7. Decreto reglamentario 1860 de 1994 y el decreto 230 del 11 de febrero de 2002, referente a procesos institucionales educativos que regulan el que hacer institucional .

8. Decreto 2582 2003

Por el cual se establecen reglas y mecanismos generales para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes que laboran en los establecimientos educativos.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el colegio Cooperativo Venecia es una institución con objetivos claros hacia la formación integral de estudiantes como seres transformadores en busca de la excelencia académica y convivencial, se proyecta a la comunidad como una institución cooperativa fundamentada en valores, principios cooperativos y católicos, guiando acciones formativas encaminadas al fortalecimiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa permitiéndoles asumir con responsabilidad y respeto las normas de convivencia por ello el presente manual es un conjunto de pautas, criterios y normas que rigen a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes y directivos de la institución permitiendo la conciliación y realización personal y grupal hacia el mejoramiento continuo que conlleve a la institución a un resultado concertado con los miembros de la comunidad .

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Determinar las normas y funciones que regulen el comportamiento de cada miembro de la comunidad educativa con el propósito de integrarlo a la sociedad dentro de un marco pluralismo y aceptación.



2. Fortalecer a través de estímulos, actitudes de veracidad, equidad, responsabilidad, solidaridad, honradez, lealtad y orden, para optimizar el desarrollo de la personalidad.
3. Inculcar en los estudiantes el valor de dignidad, el respeto al cuerpo, a la vida, a los principios naturales y espirituales que promueve la institución.
4. Permitir a los diferentes miembros de la comunidad educativa conocer normas, y ajustar su actividad a ellas con el fin de alcanzar el bien común
5. Facilitar un espacio para el diálogo, la reflexión, participación y concentración que permita establecer la sana convivencia.
6. Establecer los aspectos a tener en cuenta para la solución de un conflicto.
7. Fomentar la comunicación entre los estudiantes y demás personas encargadas del proceso educativo mediante un adecuado manejo del conducto regular.
8. Conformar el gobierno escolar con el fin de que todos los estamentos que lo conformen participen en la organización institucional.
9. Realizar proyectos que promuevan el crecimiento de la institución.
10. Seguir las normas y leyes propuestas en este manual de convivencia.
11. Dar a conocer los aspectos tratados en el régimen académico y convivencial para tratar en el año escolar.
12. Identificar y conocer las funciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.